

rior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/5.198/09)

Consejería de Sanidad

SUMMA 112

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros comprendido en el expediente SUMMA PA/SU/02/09, "Arrendamiento de vehículos asistenciales tipo UVI Móvil destinados al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112)", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. SUMMA 112.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros y Contratación Administrativa SUMMA 112.
 - c) Número de expediente: SUMMA PA/SU/02/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de vehículos asistenciales tipo UVI Móvil destinados al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 30 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 5.938.272 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 6.825.600 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: "Mercedes-Benz Chaterway España, Sociedad Anónima".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.237.460 euros (IVA incluido).

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—El Director-Gerente del SUMMA 112, Pedro Martínez Tenorio.

(03/43.300/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de petición de informe a inspección de trabajo.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), hace saber a los interesados más adelante relacionados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), en el procedimiento sancionador referenciado se ha procedido a solicitar informe preceptivo al Inspector de Trabajo actuante en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que en ningún caso el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Infractora: "El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada".

CIF: B-84104900.

Último domicilio: Calle Tudescos, número 4, 28004 Madrid.

Acta: 4356/2008.

Importe: 6.251 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/42.934/09)